



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
HAFV

LOTA, 04 de junio del 2021.-

DECRETO N° 694

VISTOS:

a) Solicitud de doña **VALESKA GERALDINE ROCA SILES**, en el que solicita dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patentes comerciales correspondiente al 2er semestre año 2018 al 1er Semestre año 2021 y caducar patentes comerciales Roles N° 202777-202817, por no ejercicio de la actividad comercial, cierre de locales comerciales ubicados en Caupolicán 298-B, Pedro Aguirre Cerda N° 555 de Lota y cambio de residencia a la ciudad de Chillán.

b) Memorándum N° 14 /21 del 02/06/21 de Jefe Depto. de Inspección en el que se informa que en local ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 555 se encuentra doña **ELIZABETH ACUÑA HERNANDEZ**, ejerciendo actividad comercial con patente comercial Rol N° 202757.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patentes Comerciales correspondiente al 2° semestre año 2018, 1° y 2° semestre año 2019- 2020 y 1° semestre año 2021 que asciende a la suma de \$415.829 más multas e intereses, correspondiente a **Patente Comercial Giro: Abarrotes y Artículos de Aseo, roles N° 202777-202817**.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el cese de la actividad económica de **VALESKA GERALDINE ROCA SILES**, en la comuna de Lota, descárguese valores por concepto de Patente Municipal más multas e intereses correspondiente al 2° semestre año 2018, 1° y 2° semestre año 2019- 2020 y 1° semestre año 2021 que asciende a la suma de \$415.829 y procédase a caducar patente comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.